

## FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO N° 22 01 de diciembre de 2024

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones legales consagradas en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y en especial en lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 18 de los Estatutos y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria San Martín es una persona jurídica de carácter privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12387 de 18 de agosto de 1981.

Que con fundamento en la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 29 literales c) y g) de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias pueden crear y desarrollar sus programas académicos, así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de la función institucional.

Que de conformidad con el artículo 122 literal b) de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, y el artículo primero del Decreto 110 de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de los derechos pecuniarios, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que la misma ley les ha señalado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 18 de los Estatutos, corresponde al Consejo Superior determinar el valor de los derechos pecuniarios que puede cobrar la Fundación Universitaria San Martín por todos los servicios que se deriven de la prestación del servicio público de educación superior, a propuesta del Rector y con el aval del Consejo Económico y Administrativo.

Que el Consejo Económico y Administrativo en sesión No. 12 celebrada el día 26 de noviembre de 2024, consideró la propuesta de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2025 y encontrándola procedente, emitió su aval, para ser presentado ante el máximo órgano de la Institución.

Que en la sesión del Consejo Superior llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2024, el Rector de la Fundación presentó la propuesta de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios correspondientes el año 2025, para todos los programas académicos y sedes de la Institución.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

Que en virtud de lo anterior, se autorizó un reajuste a todos los derechos pecuniarios de acuerdo con la evolución del índice de precios del consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año inmediatamente anterior hasta el 31 de octubre del año en curso), correspondiente al 5.41% sobre los valores del año 2024.

Que una vez considerada esta propuesta y encontrándola ajustada a las disposiciones legales, fue aprobada por el Consejo Superior en la misma sesión, según consta en acta No. 17 de la misma fecha.

Que esta decisión debe ser remitida al Ministerio de Educación Nacional por el mecanismo establecido para lo de su competencia.

Que en consecuencia,

**ACUERDA:****TÍTULO PRIMERO  
VALORES DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA  
PROGRAMAS DE PREGRADO****CAPÍTULO I  
VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN  
MODALIDAD PRESENCIAL**

**ARTÍCULO 1:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes de la Sede Bogotá que ingresen de primero (I) a décimo segundo (XII) semestre durante el año 2025, a los siguientes programas académicos:

SEDE BOGOTÁ	2025
Contaduría Pública	\$ 5.116.600
Administración de Empresas	\$ 4.676.400
Derecho	\$ 5.967.000
Psicología	\$ 6.191.100
Medicina	\$ 18.712.800
Publicidad y Mercadeo	\$ 6.114.900
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 7.699.700
Odontología	\$ 8.789.200
Optometría	\$ 7.802.500

Página 2 de 17



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**ARTÍCULO 2:** Fijar y aprobar los valores de matrícula para los estudiantes de la Sede Puerto Colombia que ingresan en el 2025 a los semestres académicos desde primero (I) a décimo segundo (XII) semestre, según los programas académicos a continuación enunciados:

SEDE PUERTO COLOMBIA	2025
Medicina	\$ 14.758.300
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 7.485.600
Nutrición y Dietética	\$ 6.508.000
Odontología	\$ 9.699.500

**ARTÍCULO 3:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes de la Sede Sabaneta que ingresan de primero (I) a décimo segundo (XII) Semestre durante el año 2025, a los siguientes programas académicos:

SEDE SABANETA	2025
Medicina	\$ 14.847.800

**ARTÍCULO 4:** Fijar los valores de matrícula para los estudiantes de la Sede de Cali que ingresan en los periodos académicos del 2025, a los semestres de primero (I) a décimo segundo (XII) semestre, a los siguientes programas académicos:

SEDE CALI	2025
Medicina	\$ 13.957.100
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 7.734.000

**ARTÍCULO 5:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes de la Sede Pasto, que ingresen de primero (I) a décimo segundo (XII) durante el año 2025, a los siguientes programas académicos:

SEDE PASTO	2025
Medicina (cohorte 2023-1 en adelante)	\$ 11.768.600
Medicina (cohorte 2019-1 hasta cohorte 2022-2)	\$ 11.005.600
Negocios Internacionales	\$ 4.055.400

**ARTÍCULO 6:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes de la Sede Pasto que ingresan en 2025 a los semestres de décimo primero (XI) y décimo



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

segundo (XII) semestre para estudiantes del plan de estudios antiguo según aplique a los siguientes programas académicos:

SEDE PASTO	2025
Medicina XII cohorte 2018-2 hacia atrás	\$ 10.432.100

**CAPÍTULO II  
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN  
MODALIDAD PRESENCIAL**

**ARTÍCULO 7:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios de las diferentes opciones de grado como: curso de profundización, preparatorios, proyecto de grado, tesis, monografía, seminario y curso de actualización; dispuestos para los estudiantes de la Fundación Universitaria San Martín en la Sede Bogotá para el año 2025, en los siguientes programas académicos de pregrado:

SEDE BOGOTA - Curso de Profundización	2025
Administración de Empresas	\$ 4.700.000
Contaduría Pública	\$ 4.700.000
Publicidad y Mercadeo	\$ 4.700.000

SEDE BOGOTA - Curso de Actualización	2025
Derecho	\$ 820.400

SEDE BOGOTA - Preparatorios	2025
Contaduría Pública	\$ 2.808.100
Derecho (seis exámenes preparatorios)	\$ 1.680.800
Derecho valor de examen preparatorio por unidad	\$ 280.000
Publicidad y Mercadeo	\$ 2.808.100

SEDE BOGOTA - Proyecto de Grado, Tesis, Monografía, Seminario	2025
Contaduría Pública	\$ 3.736.300
Derecho	\$ 875.500
Publicidad y Mercadeo	\$ 3.736.300



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**ARTÍCULO 8:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios de las diferentes opciones de grado dispuestas para los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en las sedes Bogotá, Cali, y Puerto Colombia para el año 2025:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEDE BOGOTA, CALI Y PUERTO COLOMBIA Opciones de grado	2025
Diplomados	\$ 5.628.600
Doble pasantía	\$ 7.734.000
Examen preparatorio	\$ 2.827.400
Proyecto productivo	\$ 1.462.100
Trabajo de grado	\$ 1.462.100

**ARTÍCULO 9:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios para los programas académicos de pregrado en modalidad presencial, de las sedes Bogotá, Puerto Colombia, Sabaneta, Cali y Pasto, para el año 2025 así:

DERECHOS PECUNIARIOS	2025
Certificados - Constancias (notas, certificados de pago)– , Paz y salvos y Contenidos Programáticos por semestre.	\$ 35.300
Duplicado Acta de Grado	\$ 35.300
Duplicado de Carne	\$ 65.200
Pin de inscripción: Publicidad y Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Psicología, Derecho y Negocios Internacionales	\$ 77.100
Exámenes de validación	\$ 166.800
Exámenes de supletorios	\$ 166.800
Pin de inscripción Medicina	\$ 198.100
Pin de inscripción Odontología, Optometría y Nutrición y Dietética	\$ 166.800
Duplicado de Diploma	\$ 294.900
Derechos de Grado	\$ 817.200
Derechos de Grado por Ventanilla	\$ 1.224.800
Derechos por realización de exámenes de habilitación	\$ 275.600
Certificado de verificación de título	\$ 6.400

**ARTÍCULO 10:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios de homologaciones para los programas académicos de pregrado en modalidad presencial, de las sedes Bogotá, Puerto Colombia, Sabaneta, Cali y Pasto, para el año 2025 así:



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

<b>DERECHOS PECUNIARIOS</b>	<b>2025</b>
<b>Estudio de Homologación de Materias (transferencias y traslados internos y externos de los estudiantes)</b>	
Programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Psicología, Derecho y Negocios Internacionales	\$ 210.000
Programa Publicidad y Mercadeo	\$ 147.200
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 384.500
<b>Valor por Materia Homologada (transferencias internas y externas de los estudiantes)</b>	
Programas de Medicina, Odontología, Nutrición y Dietética y Optometría, el valor de la homologación equivale al 10% de un (1) crédito académico, por el número de créditos de la materia.	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudios de homologaciones de las transferencias externas deben estar de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Estudiantes, y es sujeto de estudio de la Facultad respectiva.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los programas técnicos del SENA permitirán homologar los dos primeros semestres, dando ingreso a cursar tercer semestre, el cual será de nivelación, y deberá cancelar el valor de matrícula según el programa.

Para los programas tecnológicos del SENA, permitirán homologar los cuatro primeros semestres dando ingreso a cursar quinto semestre el cual será de nivelación, y se deberá cancelar el valor de matrícula según el programa.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los demás programas técnicos y tecnológicos de otras instituciones, se realizará la revisión particular de acuerdo con lo establecido en la respectiva facultad, donde se definirá a que semestre se deberá ingresar para nivelación.

**ARTÍCULO 11:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios por concepto de cursos en el período intersemestral, para materias que deseen adelantar, recuperar o nivelar los estudiantes de programas académicos de pregrado en modalidad presencial, ofertados por las Facultades de Ciencias de la Salud en todas las sedes, para el año 2025 así:

<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>	<b>2025</b>
De 1 Crédito	\$ 851.100
De 2 Créditos	\$ 1.702.200
De 3 Créditos	\$ 2.553.300
De 4 Créditos	\$ 3.404.400
De 5 Créditos	\$ 4.255.500

Página 6 de 17



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**ARTÍCULO 12:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios por concepto de cursos en el período intersemestral, para materias que deseen adelantar, recuperar o nivelar los estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en modalidad presencial en las sedes Bogotá, Cali y Puerto Colombia, para el año 2025 así:

VALOR MATERIA SEGÚN NÚMERO DE CRÉDITOS	2025
De 1 Crédito	\$ 441.700
De 2 Créditos	\$ 883.400
De 3 Créditos	\$ 1.325.100
De 4 Créditos	\$ 1.766.800

**ARTÍCULO 13:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios por concepto de créditos adicionales al pago de la matrícula del período semestral o intersemestral, para materias que deseen adelantar, recuperar o nivelar, los estudiantes de los siguientes programas académicos de pregrado en modalidad presencial, para el año 2025 así:

CREDITO ADICIONAL - SEDE BOGOTA	2025
Derecho: 1 crédito adicional	\$ 368.500
Psicología: 1 crédito adicional	\$ 454.500
Publicidad y Mercadeo: 1 crédito adicional	\$ 401.200
Administración de Empresas: 1 crédito adicional	\$ 300.600
Contaduría Pública: 1 crédito adicional	\$ 335.700
CREDITO ADICIONAL - SEDE PASTO	2025
Negocios internacionales	\$ 257.200

**CAPÍTULO III  
VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN  
MODALIDAD A DISTANCIA**

**ARTÍCULO 14:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes del nuevo plan de estudio de los programas académicos de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Administración de Empresas Agropecuaria en modalidad a distancia, que durante el año 2025 ingresaren a los diferentes semestres así:



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Barranquilla	\$ 2.861.800
Bogotá D.C.	\$ 2.727.400
Cali	\$ 2.549.800
Cartagena	\$ 2.681.200
Ibagué	\$ 2.420.100
Sabaneta	\$ 2.861.800
Palmira	\$ 2.420.100
Pasto	\$ 2.549.800
Riohacha	\$ 2.351.400
Sincelejo	\$ 2.681.200
Valledupar	\$ 2.681.200

CONTADURÍA PÚBLICA	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Barranquilla	\$ 2.861.800
Bogotá D.C.	\$ 2.727.400
Cali	\$ 2.549.800
Cartagena	\$ 2.681.200
Ipiales	\$ 2.196.300
Sabaneta	\$ 2.861.800
Montería	\$ 2.681.200
Palmira	\$ 2.420.100
Pasto	\$ 2.549.800
Sincelejo	\$ 2.681.200

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Bogotá D.C.	\$ 3.782.300
Cali	\$ 3.782.300
Puerto Colombia	\$ 3.782.300

**ARTÍCULO 15:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes del antiguo plan de estudios de los programas académicos de pregrado de Administración de



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

Empresas y Contaduría Pública en modalidad a distancia, en modalidad a distancia, que durante el año 2025 ingresaren a los diferentes semestres así:

PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTADURIA PÚBLICA	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Barranquilla	\$ 2.861.800
Bogotá D.C.	\$ 2.727.400
Cali	\$ 2.549.800
Cartagena	\$ 2.681.200
Ibagué	\$ 2.420.100
Ipiales	\$ 2.196.300
Sabaneta	\$ 2.861.800
Montería	\$ 2.681.200
Palmira	\$ 2.420.100
Pasto	\$ 2.549.800
Riohacha	\$ 2.351.400
Sincelejo	\$ 2.681.200
Valledupar	\$ 2.681.200

**CAPÍTULO IV  
OTROS DERECHO PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN  
MODALIDAD A DISTANCIA**

**ARTÍCULO 16:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios correspondientes al trabajo de grado, como opción de grado para los programas académicos de pregrado en modalidad a distancia, en los siguientes Centros de Atención Tutorial: Bogotá, Villavicencio, Puerto Colombia, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Sabaneta, Ibagué, Cali, Palmira, Pasto, Ipiales, Montería, Sincelejo, Montelíbano, y Armenia, durante el año 2025, según los siguientes programas académicos:

Trabajo de Grado	2025
Administración de Empresas	\$ 1.475.400
Contaduría Pública	\$ 1.475.400
Ingeniería de Sistemas	\$ 1.475.400



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**ARTÍCULO 17:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios de las opciones de grado: Curso de Profundización y Preparatorios, dispuestos para los estudiantes de los programas académicos de pregrado de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas Agropecuarias, en modalidad a distancia durante el año 2025, así:

Curso de Profundización Centros de Atención Tutorial - CAT	2025
Barranquilla	\$ 4.291.300
Puerto Colombia	\$ 4.291.300
Bogotá D.C.	\$ 4.088.500
Cali	\$ 3.824.300
Cartagena	\$ 4.022.900
Ibagué	\$ 3.628.800
Ipiales	\$ 3.294.500
Sabaneta	\$ 4.291.300
Montería	\$ 4.022.900
Palmira	\$ 3.628.800
Pasto	\$ 3.824.300
Riohacha	\$ 3.528.900
Sincelejo	\$ 4.022.900
Valledupar	\$ 4.022.900

Preparatorios Centros de Atención Tutorial - CAT	2025
Barranquilla	\$ 427.900
Puerto Colombia	\$ 427.900
Bogotá D.C.	\$ 408.300
Cali	\$ 383.100
Cartagena	\$ 403.900
Ibagué	\$ 360.700
Ipiales	\$ 330.700
Sabaneta	\$ 427.900
Montería	\$ 403.900
Palmira	\$ 360.700
Pasto	\$ 383.100
Riohacha	\$ 351.800



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

Sincelejo	\$	403.900
Valledupar	\$	403.900

**ARTÍCULO 18:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para las homologaciones de nivelación de los estudiantes del SENA técnicos o tecnológicos que deseen vincularse a los programas académicos de pregrado de Administración de Empresas y Contaduría Pública en modalidad a distancia en los Centros de Atención Tutorial, para el año 2025, así:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Barranquilla	\$ 2.861.800
Cali	\$ 2.549.800
Cartagena	\$ 2.681.200
Pasto	\$ 2.549.800
Valledupar	\$ 2.681.200
Bogotá D.C.	\$ 2.727.400

CONTADURÍA PÚBLICA	
Centros de Atención Tutorial-CAT	2025
Barranquilla	\$ 2.861.800
Bogotá D.C.	\$ 2.727.400
Cali	\$ 2.549.800
Cartagena	\$ 2.681.200
Ipiales	\$ 2.196.300
Montería	\$ 2.681.200
Pasto	\$ 2.549.800

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los estudios de homologaciones de las transferencias externas deben estar de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Estudiantes, y es sujeto de estudio de la Facultad respectiva.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los programas tecnológicos del SENA, permitirán homologar los cuatro primeros semestres dando ingreso a quinto semestre, el cual será de nivelación, y deberá cancelar el valor de la matrícula según el programa.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**PARAGRAFO TERCERO:** Para los demás programas técnicos y tecnólogos de otras instituciones, se realizará la revisión particular de acuerdo con lo establecido en la respectiva facultad donde se definirá en que semestre deberá ingresar para la nivelación.

**ARTÍCULO 19:** Fijar y aprobar los derechos pecuniarios para los programas académicos de pregrado en modalidad a distancia, en los Centros de Atención Tutorial CAT durante el año 2025, así:

Derechos Pecuniarios	2025
Duplicado Acta de Grado	\$ 35.300
Certificados - Constancias – Contenidos Programáticos por semestre.	\$ 35.300
Duplicado de Carne	\$ 65.200
Pin de Inscripción	\$ 77.100
Supletorios	\$ 108.500
Exámenes de Validación y Suficiencia	\$ 208.500
Habilitaciones	\$ 275.600
Duplicado de Diploma	\$ 294.900
Cursos de extensión y Cursos vacacionales por asignatura del nuevo plan de estudios de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública	\$ 506.900
Materias Adicionales Programas Distancia	\$ 506.900
Derechos de Grado	\$ 817.200
Derechos de Grado por Ventanilla	\$ 1.224.800

**PARÁGRAFO:** Las habilitaciones indicadas en este artículo, solo son aplicables a los estudiantes que cursen el plan de estudios antiguo de los programas en modalidad a distancia.

**CAPÍTULO V  
VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**

**ARTÍCULO 20:** El pago por créditos se aplicará para los estudiantes matriculados bajo la vigencia del Acuerdo No. 01 de 2024, y que se matriculen en segundo semestre o posterior, desde el primer semestre del año 2025, y decidan inscribir entre el 25% y el 50% de los créditos académicos previstos para el plan de estudios del programa para un periodo académico regular. En ningún caso el estudiante podrá inscribir menos del 25% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios del programa.

Página 12 de 17



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

**ARTÍCULO 21:** Fijar y aprobar el valor los derechos pecuniarios para el pago de la matrícula parcial por créditos académicos para los programas de pregrado, conforme las reglas expresadas en el artículo anterior, así:

PROGRAMAS PRESENCIALES DE PREGRADO SEDE BOGOTÁ	
Programa	Valor del Crédito
Medicina	\$ 851.100
Odontología	\$ 490.800
Optometría	\$ 423.700
Administración de Empresas	\$ 300.600
Contaduría Pública	\$ 335.700
Derecho	\$ 368.500
Publicidad y Mercadeo	\$ 401.200
Psicología	\$ 454.500
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 441.700

PROGRAMAS PRESENCIALES DE PREGRADO SEDE CALI	
Programa	Valor del Crédito
Medicina	\$ 634.800
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 443.700

PROGRAMAS PRESENCIALES DE PREGRADO SEDE PASTO	
Programa	Valor del Crédito
Medicina	\$ 523.900
Negocios Internacionales	\$ 257.200

PROGRAMAS PRESENCIALES DE PREGRADO SEDE PUERTO COLOMBIA	
Programa	Valor del Crédito
Medicina	\$ 673.700
Nutrición y Dietética	\$ 370.400
Odontología	\$ 547.500
Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 429.500

PROGRAMAS PRESENCIALES DE PREGRADO SEDE SABANETA	
Programa	Valor del Crédito
Medicina	\$ 627.700



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

PROGRAMAS DE PREGRADO EN MODALIDAD A DISTANCIA		
Programa	CAT	Valor del Crédito
Administración de Empresas	Barranquilla	\$ 182.700
Contaduría Pública	Barranquilla	\$ 182.700
Administración de Empresas Agropecuarias	Puerto Colombia	\$ 230.500
Administración de Empresas	Bogotá	\$ 174.100
Contaduría Pública	Bogotá	\$ 174.100
Administración de Empresas Agropecuarias	Bogotá	\$ 230.500
Administración de Empresas	Cali	\$ 162.800
Contaduría Pública	Cali	\$ 162.800
Administración de Empresas Agropecuarias	Cali	\$ 230.500
Administración de Empresas	Cartagena	\$ 171.100
Contaduría Pública	Cartagena	\$ 171.100
Contaduría Pública	Ipiales	\$ 140.200
Contaduría Pública	Montería	\$ 171.100
Administración de Empresas	Pasto	\$ 162.800
Contaduría Pública	Pasto	\$ 162.800
Administración de Empresas	Valledupar	\$ 171.100

**TÍTULO SEGUNDO  
VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS PARA  
PROGRAMAS DE POSGRADO****CAPÍTULO I  
VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**

**ARTÍCULO 22:** Fijar y aprobar los valores de matrícula semestral para los estudiantes que se matriculen en el periodo 2025 para los siguientes programas de posgrado, así:

Programa	2025
Especialización en Cirugía de Tejidos Blandos en Pequeños Animales, sede Bogotá	\$ 11.595.100
Especialización en Medicina de Fauna Silvestre, sedes Bogotá, Cali y Puerto Colombia	\$ 9.486.900



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

Especialización en Producción Animal, sedes Puerto Colombia y Cali	\$	8.221.900
--	----	-----------

**ARTÍCULO 23:** Fijar y aprobar los valores de matrícula anual para los estudiantes que se matriculen en el periodo 2025 para los siguientes programas de posgrado, así:

Programa	2025
Especialización en Medicina Interna, sede Bogotá	\$ 45.326.300

**CAPÍTULO II  
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**

**ARTÍCULO 24:** Fijar y aprobar el valor los derechos pecuniarios para los programas de posgrado en el periodo 2025, así:

Otros derechos pecuniarios	2025
Inscripción Especialización en Cirugía de Tejidos Blandos en Pequeños animales, Sede Bogotá	\$ 147.500
Inscripción Especialización en Medicina de Fauna Silvestre, sedes Bogotá, Cali y Puerto Colombia	\$ 147.500
Inscripción Especialización en Producción Animal, sedes Puerto Colombia y Cali	\$ 147.500
Inscripción Especialización en Medicina Interna, sede Bogotá	\$ 474.300
Duplicado de carné	\$ 65.200
Supletorios	\$ 108.500
Exámenes de validación y Suficiencia	\$ 208.500

**TÍTULO TERCERO  
OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 25:** Fijar y aprobar los valores de otros servicios prestados por la Fundación Universitaria San Martín, durante el año 2025, así:

Servicios Centro de Aprendizaje de Una Segunda Lengua Todas las Sedes		2025
Curso Inglés General	Estudiante Fundación Universitaria San Martín	\$ 221.900
	Egresado	\$ 400.500



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO N° 22  
01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

	Familiares y Administrativos	\$	400.500
	Externos	\$	432.100
Curso de Inglés con Fines Profesionales	Estudiante Fundación Universitaria San Martín	\$	337.300
	Egresado	\$	400.500
	Familiares y Administrativos	\$	400.500
	Externos	\$	432.100
Curso de Inglés Intensivo	Estudiante Fundación Universitaria San Martín	\$	643.000
Examen de Clasificación	Estudiante Fundación Universitaria San Martín	\$	208.900
	Egresado	\$	208.900
	Familiares y Administrativos	\$	208.900
	Externos	\$	208.900

Curso básico de Medicina (Pre Médico) Valor por sede	2025
Bogotá	\$ 7.017.800
Puerto Colombia	\$ 8.803.900
Sabana	\$ 11.937.900
Cali	\$ 6.977.600
Pasto	\$ 4.600.100

**ARTÍCULO 26:** Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín decidió realizar el cierre de los CAT Armenia, Ibagué, Montelíbano, Palmira, Riohacha, Sabaneta, Sincelejo, Villavicencio, los valores fijados en el presente acuerdo para dichos CAT, serán aplicables únicamente a los estudiantes antiguos, que estaban vinculados a los mismos, hasta antes de la decisión de cierre, dado que en dichos CAT no se podrá admitir estudiantes nuevos, ni reintegrados, ni transferidos.

**ARTÍCULO 27:** Informar al Ministerio de Educación Nacional, esta decisión por el mecanismo establecido para lo de su competencia, de conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y lo establecido en la Resolución N° 19591 de 27 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 28:** Publicar copia de este Acuerdo en la página web de la Fundación Universitaria San Martín.



## FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO N° 22**  
**01 de diciembre de 2024**

*“Por el cual se determinan los valores de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula y otros que puede exigir la Fundación Universitaria San Martín, en sus diferentes programas para el año 2025”*

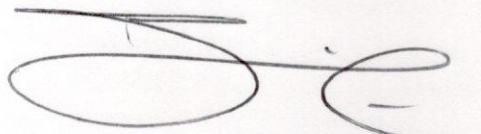
**ARTÍCULO 29:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**LUIS JAVIER GIRALDO MÚNERA**  
Presidente Consejo Superior



**ALEJANDRO SUÁREZ PARADA**  
Secretario General